Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

rio.-

ESCRITURA PUBLICA N°: 2016-17-01-077-P04043

REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

DR

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS,** ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparece: el señor CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía BTMECUADOR S.A., según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y a su petición ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente como

habilitantes; advertido que fue el compareciente de los efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos por cambio de objeto social de la compañía BTMECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurre a la celebración de esta escritura pública el señor Carlos Esteban Holguín Vásconez, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía BTMECUADOR S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía BTMECUADOR S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito el veinte (20) de octubre de dos mil cinco (2005) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés (23) de diciembre de dos mil cinco (2005). **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016), resolvió reformar los estatutos y cambiar el objeto social de la compañía.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO**

AB. MANUEL PÉREZ NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A.

Con los antecedentes expuestos el Gerente General y con autorización de la Junta General de Accionistas, procede a: **UNO.-** Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos de la compañía, de la siguiente manera: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social la elaboración de diseños de arquitectura e ingeniería para la construcción de obras de todo tipo como edificios, programas de vivienda, oficinas, centros educativos, cárceles, cuarteles, conventos, hoteles, conjuntos habitacionales, multifamiliares, así como la construcción de todo tipo de obras civiles, su contratación y comercialización, inclusive la remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes. Podrá además planificar, construir y mantener edificaciones, urbanizaciones, carreteras, puentes, canales, puertos, aeropuertos y represas así como la importación, exportación, comercialización, y mantenimiento de equipos, maquinarias, materias primas, herramientas, insumos, partes, piezas y repuestos del área de la construcción . Adicionalmente podrá efectuar la planificación, fiscalización, intervención y gerencia de proyectos inmobiliarios, así como dedicarse a la compraventa de bienes muebles e inmuebles, bienes de capital y arrendar, subarrendar y administrar los mismos. Se dedicará además a la promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, así como a la asesoría inmobiliaria y de construcción de obras. La empresa podrá intervenir en el capital social de otras compañías, sociedades o asociaciones nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la

sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, inversiones u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países acordes con su objeto social y necesario para su complimiento".- **CUARTA: DOCUMENTOS *HABILITANTES.-*** *Al* presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se aprobó, por unanimidad, la Reforma de Estatutos y Cambio de Objeto Social; adicionalmente se acompaña el nombramiento de Gerente General de la empresa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. **QUINTA: DECLARACIONES.-** Por medio del presente instrumento el otorgante declara bajo juramento que NO mantiene obligaciones pendientes con el Estado, instituciones del sector público o con personas naturales o jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras. **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Autorizo a los abogados Mayra Alejandra León Loján, Sebastián Eduardo Dueñas Riofrío y Pablo Andrés Arias Aizaga para que realicen las gestiones necesarias dentro del trámite de reforma de estatutos por cambio de objeto social de la compañía. Usted, Señor Notario se servirá agregar las restantes formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento.-" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Mayra León Loján, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion tres seis nueve del Foro de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta.- Para el

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo él Notario. Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ
c.c. 1800474040

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

El Nota-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

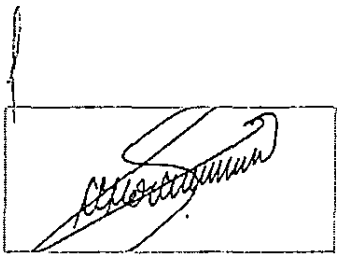

Número único de identificación: 1800874040

Nombres del ciudadano: HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO AMPARO

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1975

Nombres del padre: HOLGUIN FAUSTO

Nombres de la madre: VASCONEZ OLGA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.23 13:43:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal *http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/*

2496764

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

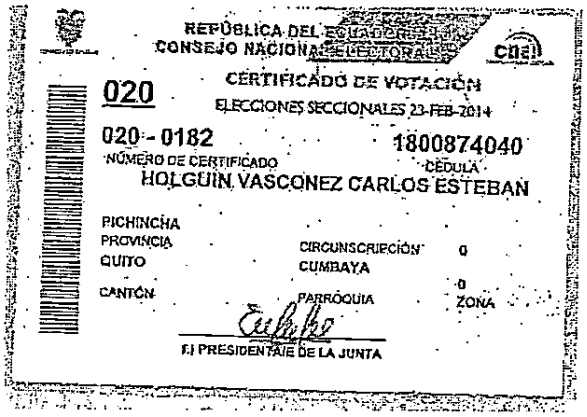

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

020

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0182
NÚMERO DE CERTIFICADO

1800874040
CÉDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000 02

AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA
NOTARÍA
SEPTUAGÉSIMA
SÉPTIMA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en ...UNA... fojas útiles fue presentado ante mi

Quito 22 AGO. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

BTMECUADOR S.A.

26417

Quito, 04 de julio de 2016

Señor
Carlos Esteban Holguín Vásconez
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BTMECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, gestión que la desempeñará por el período estatutario de CUATRO años (4) contados años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil teniendo como funciones entre otras: La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía y las demás que le otorga el Estatuto y la Ley.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el *Estatuto Social* de la compañía que consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 20 de octubre de 2005, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de diciembre de 2005.

Atentamente,

Jens MogensThobo Carlsen Molina
Secretario de la Junta

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **BTMECUADOR S.A.**, para el cual me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 04 de julio de 2016.

Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180082404-0

0009 05

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46417
A6815930QHPIYVBA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	33026
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11059
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BTMECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1800874040
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM 3309 DEL 23/12/2005.- NOT. 11 DEL 20/10/2005 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en Uno ....fojas(s) útiles me fue presentado ante mi

Quito 22 AGO. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "BTMECUADOR S.A."

En la ciudad de Quito, hoy 26 de julio de 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Francisco de Orellana E11-160 y calle Whymper, se reúnen los accionistas de la compañía BTMECUADOR S.A., bajo los requisitos de ley y de conformidad al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Manuel Enrique Barroso	$400,00	400	50%
Juan Carlos Holguín Maldonado	$400,00	400	50%
Total	**$800,00**	**800**	**100%**

Los comparecientes renuncian a la convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan celebrar como en efecto lo hacen una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

El accionista Manuel Enrique Barroso comparece por medio de su apoderado, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina de conformidad a la carta poder otorgada para el efecto.

Preside la sesión el señor Juan Carlos Holguín Maldonado en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Carlos Esteban Holguín Vásconez en su calidad de Gerente General.

La Presidencia solicita a Secretaría, se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual manifiesta que siendo las 10h00 se encuentran representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital social.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Posteriormente procede a solicitar a Secretaría se de lectura a los puntos de orden del día:

1. Reforma del objeto social de la compañía BTMECUADOR S.A.

Se procede a tratar cada el punto de orden del día. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. Reforma del objeto social de la compañía BTMECUADOR S.A.

Toma la palabra el accionista Juan Carlos Holguín Maldonado quien menciona a la Junta la necesidad de modificar el objeto social para que la compañía mantenga nuevas actividades económicas. En razón de lo expuesto se reformaría el estatuto en lo correspondiente a su artículo segundo que en adelante dirá lo siguiente:

"**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social la elaboración de diseños de arquitectura e ingeniería para la construcción de obras de todo tipo como edificios, programas de vivienda, oficinas, centros educativos, cárceles, cuarteles, conventos, hoteles, conjuntos habitacionales, multifamiliares, así como la construcción de todo tipo de obras civiles, su contratación y comercialización, inclusive la remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes. Podrá además planificar, construir y mantener edificaciones, urbanizaciones, carreteras, puentes, canales, puertos, aeropuertos y represas así como la importación, exportación, comercialización, y mantenimiento de equipos, maquinarias, materias primas, herramientas, insumos, partes, piezas y repuestos del área de la construcción . Adicionalmente podrá efectuar la planificación, fiscalización, intervención y gerencia de proyectos inmobiliarios, así como dedicarse a la compraventa de bienes muebles e inmuebles, bienes de capital y arrendar, subarrendar y administrar los mismos. Se dedicará además a la promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, así como a la asesoría inmobiliaria y de construcción de obras. La empresa podrá intervenir en el capital social de otras compañías, sociedades o asociaciones nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, inversiones u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países acordes con su objeto social y necesario para su cumplimiento."

La moción planteada se somete a votación y sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Verificada la votación y como consecuencia de la resolución de la Junta, se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones pertinentes a efectos de formalizar la reforma de estatutos de la compañía, principalmente para otorgar la Escritura Pública y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Sin más temas que tratar, se concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por Presidente y Secretario.

A las 11:30 se levanta la sesión.

Carlos Esteban Holguín Vásconez
SECRETARIO

Juan Carlos Holguín Maldonado
ACCIONISTA- PRESIDENTE

Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
por
Manuel Enrique Barroso

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en ...2... ... foja(s) útiles fue presentado ante mi

Quito 22 AGO. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

0009 07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1792016045001
RAZON SOCIAL:	BTMECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	BTMECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
CONTADOR:	MONTOYA TROYA MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/12/2005	FEC. CONSTITUCION:	23/12/2005
FEC. INSCRIPCION:	03/01/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS Y ASESORAMIENTO EN LAS AREAS DE MERCADEO, PUBLICIDAD, ESTUDIOS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: ORELLANA Número: SN Intersección: WHYMPER Edificio: DE LA UNION EUROPEA Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 022546995 Celular: 0998911686 Email: mireya@grupo-link.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

DIRECCIÓN ZONAL 9
18 AGO. 2016
SALINAS
AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJTP040615 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 16/08/2016 09:51:00

www.SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792016045001

RAZON SOCIAL: BTMECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/12/2005

NOMBRE COMERCIAL: BTMECUADOR S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS Y ASESORAMIENTO EN LAS AREAS DE MERCADEO, PUBLICIDAD, ESTUDIOS Y FACTIBILIDAD DE MERCADO Y COMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle. ORELLANA Número: SN Intersección: WHYMPER Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOTEL QUITO Edificio: DE LA UNION EUROPEA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022546995 Celular: 0998911686 Email: mireya@grupo-link.com

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en ... fojas útiles fue presentado ante mi

Quito 22 AGO 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

16 AGO 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJTP040615 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 16/08/2016 09:51:00

0009 08

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de: REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A., debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy veintidós (22) de agosto del dos mil dieciséis (2016).

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000015422

20161701077O01440

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701077O01440

NOTARIO OTORGANTE:	MANUEL PEREZ ACUÑA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2016, (15:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800874040
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A.

AB. MANUEL PEREZ ACUÑA NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 003-002-000005820

20161701011O01651

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011O01651

MATRIZ	
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2016, (10:49)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800874040
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

000 12

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

S.A.

. . . ZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A., celebrada el veinte y dos de agosto del dos mil dieciséis, ante el doctor Manuel Abdón Pérez Acuña, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A., otorgada el veinte de octubre del dos mil cinco, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, veinte y nueve de agosto del dos mil dieciséis.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 55467

7716179VZINSRI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39753
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3911
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1800874040	HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /22/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BTMECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3309 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/12/2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito